

BASES DEL CONCURSO PUBLICO N° 002-2019-AUTOCOLCA, DE LA AUTORIDAD AUTONOMA DEL COLCA Y ANEXOS (D.LEG. 728)

1. ENTIDAD CONVOCANTE.-

Autoridad Autónoma del Colca y Anexos

2. BASE LEGAL

- Dec. Leg. N° 728, Ley de Productividad y competitividad laboral
- Ley N° 24521 Ley de creación de la Autoridad Autónoma Del Colca Y Anexos.
- Ley N° 30879 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2019.
- Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General.

3. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados para la Autoridad Autónoma del Colca y Anexos.

4. JUSTIFICACION

La Autoridad Autónoma del Colca y Anexos, para cumplir con las metas y objetivos trazados para el presente ejercicio presupuestal requieren cubrir en forma inmediata plazas vacantes, con personal idóneo y debidamente capacitado conforme se encuentra establecido en el Manual de Organización y Funciones.

5. OBJETIVO

Seleccionar al personal idóneo contratado para el desempeño de cargos específicos señalados en el Manual de Organización y Funciones y en el Cuadro para Asignación de Personal de la Autoridad Autónoma del Colca y Anexos.

6. DE LAS PLAZAS A CONCURSAR

Plazas Administrativas vacantes según Cuadro de Asignación de Personal.

De los requisitos mínimos de los cargos: Según **Anexo 1-A, siendo este bajo presión.**

El tipo de contrato: Es bajo el D. Leg 728

Plazo de Contratación: 02 meses.

Lugar de trabajo: AUTOCOLCA - Chivay – Provincia de Caylloma - Arequipa.

7. DE LA CONDICION LABORAL

Empleados contratados conforme a lo establecido en el Dec. Leg. 728 Ley de Productividad y Competitividad Laboral y su respectivo reglamento.

8. DE LA REMUNERACION

De acuerdo a lo establecido en las Remuneraciones de la Actividad Privada de la Autoridad Autónoma del Colca y Anexos.

9. DE LOS POSTULANTES

9.1 Entiéndase como postulante a toda persona que solicite su inscripción para participar en el presente concurso, debiendo para tal efecto tomar conocimiento de lo establecido en las BASES del mismo, que se publican en el local de la Institución, Facebook AUTOCOLCA y Ministerio de Trabajo.

9.2 Los postulantes deberán cumplir con los requisitos establecidos en el D. Leg. 728 y su Reglamento:

- Ser ciudadano peruano en ejercicio.
- Reunir los requisitos mínimos del respectivo grupo ocupacional señalados en la presente.
- No tener inhabilitación vigente según Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles – RNSSC.
- No tener vinculo de parentesco dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad con funcionarios y/o directores de la institución.
- No tener antecedentes penales ni policiales.
- No percibir otros ingresos del Estado.

9.3 La inscripción de los postulantes se efectuara a la presentación de la Solicitud dirigida al Sr. Presidente de la Comisión del Concurso Publico N° 001-2019-AUTOCOLCA, a través de Mesa de partes de la oficina de Chivay o Arequipa, en el siguiente horario: de 8:30 a.m. a 13:00 p.m. y de 14:30 p.m. a 17:30 p.m.

9.4 Los postulantes se encuentran obligados a:

- Determinar la plaza a la cual van a postular.
- Postular a una sola plaza establecida en las Bases del presente Concurso.
- Observar y cumplir con los requisitos establecidos en la presente.
- Presentarse en la fecha, hora y lugar exacto señalados por la Comisión, en las publicaciones a realizarse.
- Participar en el proceso en forma personal.
- Otras que señale la Comisión en el marco de la legalidad.

9.5 Los postulantes deberán presentar el expediente conteniendo **obligatoriamente lo siguiente:**

La no presentación de alguno de los documentos siguientes señalados descalificara al postulante.

- **Anexo N° 1:** La solicitud de postulación indicando la plaza a la que postula dirigida a la comisión del Concurso.
- Currículo Vitae Documentado, en file manila A-4 con su respectivo fastener, ordenado cronológicamente en sobre manila cerrado; debidamente foliado de atrás hacia adelante y **fedateado (la misma que se realizara en AUTOCOLCA – Arequipa o la Municipalidad Provincial de Caylloma de forma gratuita) o legalizado,**

- **Anexo Nº 2:** Declaración jurada de no tener vinculo de parentesco dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad con funcionarios y/o directores de la institución.
- **Anexo Nº 3:** Declaración jurada de no tener antecedentes penales ni policiales y gozar de buena salud.
- **Anexo Nº 4:** Declaración jurada de No tener inhabilitación vigente según Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles – RNSSC
- **Anexo Nº 5:** No percibir otros ingresos del estado.

10. BONIFICACIONES

Bonificación por ser licenciado de las Fuerzas Armadas

Se otorga una bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje total, de conformidad con lo establecido en la **Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 330-2017-SERVIR/PE**, siempre que el postulante **cumpla obligatoriamente** con los siguientes requisitos:

- a. Indicar en su expediente de postulación (Declaración Jurada) su condición de licenciado de las Fuerzas Armadas, con su respectivo número de folio.
- b. Adjuntar copia simple del documento oficial emitido por la autoridad competente que acredite su condición de Licenciado de las Fuerzas Armadas.

Por lo tanto, es responsabilidad exclusiva del postulante cumplir con lo anteriormente señalado, a fin de obtener la bonificación respectiva.

Bonificación por Discapacidad

Se otorga una bonificación por Discapacidad del quince por ciento (15%) sobre el puntaje total, siempre que el postulante **cumpla obligatoriamente** con los siguientes requisitos:

- a. Indicar en su expediente de postulación (Declaración Jurada) su condición de persona con Discapacidad, con su respectivo número de folio.
- b. Adjuntar copia simple del documento del carnet de discapacidad y/o Resolución emitida por el CONADIS.
- c. Adjuntar copia del certificado de discapacidad en la que se consigne que el postulante presenta restricción igual o mayor a 33%.

Por lo tanto, es responsabilidad exclusiva del postulante cumplir con lo anteriormente señalado, a fin de obtener la bonificación respectiva.

11. DE LA COMISION DE CONCURSO

10.1 De sus funciones:

- Hacer cumplir las normas del concurso.

- Elaborar el cronograma de actividades.
- Llevar a cabo el proceso de selección.
- Declarar desierto el concurso en los siguientes casos:
 - o Cuando se hayan inscrito menos de dos postulantes por plaza a concursar, a menos que se trata de un grupo de plazas que reúnen las mismas características.
 - o Cuando de la sumatoria de las calificaciones, ningún postulante obtenga el puntaje mínimo.

10.2 De sus responsabilidades.

La Comisión del Concurso será responsable de todas las fases del proceso conforme a lo establecido en el D. leg 728 Ley de Productividad y Competitividad Laboral.

12. FASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN

12.1 Fase de Convocatoria.

La fase de convocatoria comprende el requerimiento de personal, formulado por los órganos correspondientes, con la respectiva conformidad presupuestal, la publicación de la convocatoria, la divulgación de las bases del concurso, la verificación documentaria y la inscripción del postulante.

12.2 Fase de Selección: La fase de Selección comprende:

12.2.1 La Calificación Curricular: La Comisión del Concurso elaborara los criterios de evaluación y puntaje teniendo en cuenta los requisitos mínimos solicitados.

- **CRITERIOS DE CALIFICACION**

- A. Experiencia:

Deberá de acreditarse con copia **fedateada** de certificados, constancias de trabajo, resoluciones de encargatura y de cese, orden de servicio, contratos y/o adendas.

Todos los documentos que acrediten experiencia deberán presentar fecha de inicio y fin del tiempo laborado de lo contrario no será considerado.

El tiempo de experiencia laboral será contabilizado desde el egreso de la formación académica correspondiente, por lo cual el postulante deberá presentar la constancia de egresado en la presente etapa, caso contrario se contabilizara desde la fecha indicada en el documento de la formación académica que requiera el perfil.

En ninguno de los casos, se considerara las prácticas pre profesionales u otras modalidades formativas, a excepción de las prácticas profesionales.

- B. Formación académica:

Deberá acreditarse con copia **fedateada** de certificado de estudios técnicos, certificado de estudios secundarios culminados (de acuerdo a lo solicitado en el perfil de puesto).

- C. Cursos y/o Programas de especialización:
Deberá de acreditarse con copia fedateada de certificados y/o constancias correspondientes.
- D. Conocimiento para el puesto:
Deberá de consignarse en la hoja de vida de curriculum vitae.

12.2.2 Prueba de Aptitud y/o Conocimiento: La Comisión del Concurso elaborara dicha prueba en relación a la plaza vacante.

12.2.3 La Entrevista Personal: Tiene la finalidad de explorar en el postulante sus conocimientos, experiencia y personalidad entre otros aspectos: a esta fase solo accederán los postulantes que pasen las etapas anteriores

12.2.4 La Publicación del Cuadro de Meritos: La Comisión del Concurso Publicara los nombres de los Ganadores del Concurso en el Local de AUTOCOLCA y /o Facebook.

13. DEL CRONOGRAMA DEL PROCESO:

Para el cumplimiento de las fases del concurso se deberá tener en consideración el siguiente cronograma:

Publicación de la Convocatoria a Concurso Público, en el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo. Publicación de la convocatoria en la página web: www.colcaperu.gob.pe y facebook de AUTOCOLCA.	Del 16 de abril al 02 de mayo del 2019
Inscripción, en Mesa de partes de la Entidad (local Arequipa o Chivay), desde las 8.30 a 13:00 y desde las 14.30 a 17:30 horas del día referido, mediante solicitud dirigida al presidente de la Comisión del Concurso Público N° 002-2019-AUTOCOLCA, acompañando únicamente los requisitos establecidos para la plaza a la que postule el concursante en copia fedateada o legalizada.	Del 03 de mayo del 2019
Evaluación Curricular	06 de mayo del 2019.
Publicación de la relación de postulantes aptos para a prueba de Aptitud y/o Conocimiento, en los Pizarrines de la institución y/o página Web y/o Facebook de AUTOCOLCA a partir de las 16.00 horas.	07 de mayo del 2019
Examen de aptitud y/o conocimientos se realizar en el local de la institución – Arequipa a partir de las 10:30 horas	08 de mayo del 2019
Publicación de los resultados de aptitud y conocimientos a las 14:00 horas.	09 de mayo del 2019
Entrevista personal, en el local de la Institución a partir de las 09:30 Horas.	10 de mayo del 2019

Publicación del Cuadro de Meritos General se hará en el local de la institución y en el facebook de AUTOCOLCA a partir de las 15:00 Horas.	10 de mayo del 2019
Inicio de labores	13 de mayo 2019

14. ETAPA DE EVALUACIÓN

Los factores de evaluación dentro del proceso de selección tendrán un máximo y un mínimo de puntos, distribuyéndose de esta manera:

EVALUACIONES	PESO	PUNTAJE MINIMO	PUNTAJE MAXIMO
CALIFICACION CURRICULAR	40%	30	40
PRUEBA DE APTITUD Y/O CONOCIMIENTO	20%	15	20
ENTREVISTA PERSONAL	40%	30	40
PUNTAJE TOTAL	100%	75	100 puntos

15. DISPOSICIONES FINALES

13.1 Los postulantes no seleccionados podrán solicitar su expediente una vez concluido el proceso en un plazo máximo de 05 días.

13.2 cualquier aspecto no previsto, será resuelto por la Comisión de Concurso de conformidad con la normatividad vigente.

13.3 Las decisiones de la Comisión son inapelables.

Arequipa, 10 de abril del 2019.

LA COMISION

ANEXO 1-A

AUTORIDAD AUTÓNOMA DEL COLCA Y ANEXOS.

CONCURSO PUBLICO PARA COBERTURA DE PLAZAS POR CONTRATO –D.LEG. 728, Nº 001-2019 – AUTOCOLCA

Nº PLAZAS	CARGO	CÓDIGO /	REQUISITOS BÁSICOS /	REMUNERACIÓN
02	TÉCNICO ADMINISTRATIVO III (CONTROLADOR)		T3-30-840-1	S/. 1 590.00
	<ul style="list-style-type: none">- Secundaria completa- Técnico Administrativo.- Experiencia en manejo económico.- Conocimiento del área.- Dominio de inglés.- No tener impedimento legal para ejercer el cargo.			
05	TÉCNICO ADMINISTRATIVO II (VIGILANTE)		T2-30-840-1	S/. 1 250.00
	<ul style="list-style-type: none">- Secundaria completa.- Conocimiento de la zona de turismo.- No tener impedimento legal para ejercer el cargo.			
07	TÉCNICO ADMINISTRATIVO I (GUARDAPARQUE)		T1-30-840-1	S/. 1 250.00
	<ul style="list-style-type: none">- Secundaria completa.- Conocimiento de la zona de turismo.- Conocimiento de seguridad y primeros auxilios.- No tener impedimento legal para ejercer el cargo.			

INSCRIPCIÓN E INFORMES: en la institución

Oficina Arequipa: sito en Calle República de Chile 228 – La Negra - Cercado. De 8:30 a.m. a 13:00 p.m. y de 14:30 p.m. a 17:30 p.m.

Oficina Chivay: sito en la esquina de la Plaza De Armas Chivay, Caylloma. De 8:30 a.m. a 13:00 p.m. y de 14:30 p.m. a 17:30 p.m.

Anexo N° 1
SOLICITUD DEL POSTULANTE

SEÑORES

AUTORIDAD AUTÓNOMA DEL COLCA Y
ANEXOS Atte.: COMISION DE SELECCION
Y CONTRATACION PRESENTE.-

Yo,, identificado con DNI
N°, domiciliado
en....., mediante la presente solicito
se me considere como postulante para participar en el **CP N° -**
2019/AUTOCOLCA, convocado por la Institución, para prestar servicios
como.....
..., para lo cual declaro que cumpla íntegramente con los requisitos básicos
establecidos en la publicación correspondiente al servicio convocado, adjuntando a
la presente mi correspondiente Currículum Vitae documentado de acuerdo a los
anexos de las bases del Concurso.

Arequipa/Chivay,.....de.....del 2019

.....

Anexo N° 2

DECLARACIÓN JURADA
DE NO TENER VINCULO DE PARENTESCO

Yo..... identificado/a con D.N.I.
N° con domicilio en
declaro bajo juramento y en honor a la verdad en merito al articulo IV inc. 1.7 del titulo preliminar
de la Ley 27444 No tener vinculo de parentesco dentro del cuarto grado de consanguinidad y
segundo de afinidad con funcionarios y/o directores de la Autoridad Autónoma Del Colca Y
Anexos.

Arequipa/Chivay..... del mes de..... de 2019.

.....
D.N.I.

Anexo N° 3

DECLARACION JURADA
DE NO TENER ANTECEDENTES PENALES, POLICIALES Y GOZAR DE BUENA
SALUD

Yo..... identificado/a con D.N.I.

N° con domicilio en

declaro bajo juramento y en honor a la verdad que:

- No registro antecedentes penales.
- No registro antecedentes policiales.
- Gozo de buena salud.

Ratificándome en el contenido de la presente declaración, la suscribo para los fines del caso,

Arequipa/Chivay..... del mes de..... de 2019.

.....
D.N.I.

Anexo N° 4

DECLARACIÓN JURADA **DE NO TENER INHABILITACIÓN VIGENTE SEGÚN REGISTRO NACIONAL DE SANCIONES** **CONTRA SERVIDORES CIVILES – RNSSC.**

Por la presente, yo, identificado/a con D.N.I.
N°, declaro bajo no tener inhabilitación vigente para prestar servicios al
estado, conforme al REGISTRO NACIONAL DE SANCIONES CONTRA SERVIDORES CIVILES – RNSSC

Arequipa/Chivay..... del mes de..... de 2019.

Firma

D.N.I.

Anexo N° 5

DECLARACIÓN JURADA DE NO PERCIBIR OTROS INGRESOS DEL ESTADO

Por la presente, yo, identificado/a con D.N.I. N°, con domicilio en, declaro bajo juramento que:

NO PERCIBO OTRO INGRESO POR EL ESTADO

SI PERCIBO OTRO INGRESO POR EL ESTADO.

Firmo la presente declaración, de conformidad con lo establecido en el artículo 42° de la Ley N° 27 444 Ley del Procedimiento Administrativo General.

Arequipa/ Chivay del mes del..... de 2019.

FIRMA